ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9406/2024

Licitación Pública Nacional

ANDE Nº 1743/2023

ID – 421491

"Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto"

CONTRATISTA: CONSORCIO ARCOPEL (OPEL DE CARLOS SENA - ARCAL S.R.L.)

LOTE 5 – 40 %

2024

Contrato N° 9406/2024

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, el CONSORCIO ARCOPEL (OPEL DE CARLOS SENA - ARCAL S.R.L.), domiciliado en Capellanes del Chaco N° 1552 y Miserinos, San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Carlos Ireneo Sena Cáceres, con Cédula de Identidad Civil N° 1.660.724, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023 para la Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto, Lote 5 – 40 %,** detallados en la Sección Alcance de las Obras, que serán realizadas de acuerdo a los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del Contrato;
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del Contratista;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. Carlos I. Sena C.
ARCOPEL
CONSORCIO

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 421491.Con Certificación Plurianual.

Procedimiento de Contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1743/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7355/2023.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7551/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

LOTE 5: SISTEMA NORTE: DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY.

Firma	% de Adjudicación	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
CONSORCIO ARCOPEL (OPEL DE CARLOS SENA - ARCAL S.R.L.)	40	659.900	6.240.000.000	12.480.000.000

Por un monto total mínimo de ₲ 6.240.000.000 (guaraníes seis mil doscientos cuarenta millones) y un monto total máximo de ₲ 12.480.000.000 (guaraníes doce mil cuatrocientos ochenta millones), IVA incluido.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta treinta y seis (36) meses.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Ing. Carlos I. Sena C.
ARCOPEL
CONSORCIO

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: **Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.**

Programa de ejecución de los trabajos

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Descripción de las obras

Ejecución de Obras de Ampliación y Adecuación de Alimentadores del Sistema de Distribución en el Territorio Nacional (HHPO), bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Porcentaje, números y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

Formas y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir el contrato

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Ing. Carlos I. Sena C.
ARCOPEL
CONSORCIO

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 23 FEB. 2024

Carlos Ireneo Sena Cáceres
C.I. N° 1.660.724
CONSORCIO ARCOPEL
(OPEL DE CARLOS SENA – ARCAL S.R.L.).
RUC N° 80141378-8

ARCOPEL
CONSORCIO
OPEL - Arcal S.R.L.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Distribución

Ing. Carlos M. Arellano
Jefe DD/CS